

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año 150 pesetas
Semestre 100 -
Trimestre 60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 125

Sábado 2 de junio de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Antonio Coello de Portugal, con domicilio en Madrid, calle de Serrano número 98, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para servicios de riego, en término municipal de Castronuño.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en la línea ya instalada por «Electra Popular Vallisoletana», y consta de una sola alineación de 1.200 metros, terminando en un centro de transformación ya existente, propiedad del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de propiedad del solicitante, en término municipal de Castronuño, cruzando el ferrocarril de Medina del Campo a Zamora, en el kilómetro 36,950 y la carretera de Valladolid a Salamanca, en el kilómetro 18,300.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto,

podan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Castronuño, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de mayo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.796—1.596

ADMINISTRACION MUNICIPAL

TIMBRE A DEL CONTRIBUYENTE

CABEZON

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con lo determinado en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Cabezón, 28 de mayo de 1962.—El alcalde, Mateo Paramio.

1.850—1.597

CORCOS DEL VALLE

Formuladas y rendidas la cuenta del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documen-

tos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Corcos del Valle, 22 de mayo de 1962. El alcalde, Eugenio López.

1.857—1.598

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario actual, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Corcos del Valle, 22 de mayo de 1962.— El alcalde, Eugenio López.

1.856—1.599

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Antonio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 311 pinos del monte «Tamarizo Nuevo», perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 29 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

1.854—1.600

TORDESILLAS

El día 9 de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 94 cárceles de leña gruesa y 5.067 cargas de ramaje del monte la «Vega y Zapardiel»; bajo el tipo de tasación de 58.735 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 29 de mayo de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

1.855—1.601

TIEMPO
DEL CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado José Jiménez Díaz, de 16 años de edad, natural de Madrigal de las Altas Torres, y que tuvo su residencia en esta capital, en el Instituto Gandásegui, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser ingresado en prisión, acordado por carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 28 de los corrientes, en la causa 423 de 1957, por robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Audiencia Provincial, ingresándolo en prisión.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.868

Juzgados militares

REQUISITORIA

Felipe Finistrosa Olivares, hijo de Balbino y de Sabina, natural de Torrecilla de la Abadesa y vecino últimamente de Saldaña (Palencia), de estado soltero, de oficio escribiente, de 29 años de edad, encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Elena

García, teniente de Infantería, juez instructor de la Agrupación Infantería Independiente San Quintín 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Valladolid, 25 de mayo de 1962.—El teniente juez instructor, Francisco Elena García.

1.846

ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago constar: Que a requerimiento de don Eleuterio Arellano Redondo, mayor de edad, casado con doña Emiliana Domínguez Ortega, labrador y vecino de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Transtorna», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de un litro de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad del requirente en el mismo término al pago de la «Transtorna», de dos fanegas y seis celemines o sesenta y cuatro áreas, diez y ocho centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a 30 de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.611—1.602

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago constar: Que a requerimiento de doña Virgilia Escudero Iglesias, sin especial profesión, con licencia y acompañada de su esposo don Baldomero Fernández Arellano, labrador, mayores de edad y vecinos de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la

inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Pillares», partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad de la requirente, en el mismo término, al pago de la «Reguera», de una hectárea, cuatro áreas y noventa y dos centiáreas.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.615—1.603

Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Bernarda Rojo Cristín, mayor de edad, sin especial profesión, soltera y vecina de Castrobol, he iniciado con fecha 12 de abril de 1962, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado «Fuente Huevo», término de Castrobol, partido judicial de Villalón de Campos, de dos litros de agua por segundo, aproximadamente, sin interrupción, con destino al riego de la finca propiedad de la requirente, en el mismo término, al pago de Salguero, de una fanega y seis celemines o treinta y ocho áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, pero en realidad hoy hace una hectárea.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

1.610—1.604

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

TIEMPO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

primeras 141.600 pesetas, y las segundas 57.600 pesetas, haciendo un total de 199.200 pesetas para el ejercicio de 1962, con cargo a la partida 389 en las que existe consignadas 200.000 pesetas, pero como hay que descontar unas 25.000 pesetas para estancias de menores en distintos reformatorios, queda una disponibilidad de 175.000 pesetas, por lo que si en el ejercicio actual ya comenzado acusara defecto de consignación dicha partida, podría habilitarse las 5.800 pesetas que faltan.

Aprobar la Memoria de la Caja de Ahorros Provincial, correspondiente al año 1961, vigésimo primero de su actuación social.

Acordó aprobar la propuesta de las Comisiones de Hacienda y Gobierno, y, en su virtud, conceder la cantidad de 10.000 pesetas a los funcionarios de la Sección Provincial de Administración Local por la realización de trabajos extraordinarios en el ejercicio 1961.

Se acordó declarar, en principio, a reserva de la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, el derecho de doña M.^a del Pilar Fernández de Araoz, a percibir la correspondiente pensión reglamentaria, como viuda de don Constantino Candeira, arquitecto-jefe de esta Corporación, jubilado el 26 de julio de 1955 y fallecido el día 6 de marzo del presente año; elevar el expediente a dicha Mutualidad por conducto de la Oficina Provincial, para la concesión a la interesada de la pensión de que se trata, con efectos desde el día 1.º de abril del año actual, integrado dicho expediente por los documentos que señala la Circular M-3/1961; declarar, en principio, al efecto del expediente de pensión antes referido: a) Que el tiempo de antigüedad computable es el de 32 años, 3 meses y 23 días, integrado por 24 años, 10 meses y 23 días de servicios prestados a la Corporación en propiedad, 5 meses de servicios militares y 7 años por el título de arquitecto. b) Que el haber regulador de la pensión asciende a 35.229,90 pesetas, integrado por 18.750 pesetas, en concepto de sueldo; 11.447,06 pesetas en concepto de aumentos graduales; y 5.032,84 pesetas por pagas extraordinarias; siendo de hacer constar que al efecto de la percepción de aumentos graduales le fueron computados 8 años, 5 meses y 21 días, de servicios prestados en los Ayuntamientos de Medina del Campo y Santiago de Compostela. c) Que, con arreglo al artículo 72 del Reglamento de esta Corporación de 10 de julio de 1948, le corresponde a la interesada una pensión vitalicia de 19.024,14 pesetas, equivalentes al 54% del sueldo regulador. d) Que la cuantía básica de dicha pensión, con arreglo a la legislación general, en unión del incremento de la misma, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, asciende a 10.129,67 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 2 de junio de 1962).

Acordó aprobar el expediente y conceder el contrato de anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Megeces de 117.000 pesetas, sin interés para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 5.850 pesetas.

Se acordó aprobar el expediente y conceder el contrato de anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa por cuantía de 50.000 pesetas, sin interés para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 años, a razón de 5.000 pesetas.

Se acordó aprobar el expediente y conceder el contrato de anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Cogeces de Iscar por cuantía de 77.700 pesetas, sin interés para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años a razón de 3.885 pesetas.

Se acordó aprobar las minutas de honorarios devengados por dirección de obras en varios cementerios, presentadas por el Arquitecto Provincial don Angel Ríos, así como las dietas devengadas en salidas por visitas a distintos Municipios para revisión de obras, correspondientes dichas minutas y dietas a los cementerios de Villanueva de los Infantes, Castronuevo de Esgueva y Corrales de Duero, ascendiendo los honorarios reducidos a 9.141,31 pesetas y las medias dietas devengadas en visitas a 1.875 pesetas y que se abonon a dicho señor arquitecto las cantidades devengadas con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1961-1962.

Se acordó aprobar las minutas de honorarios devengados por el señor Aparejador don Daniel Gómez en las obras de los cementerios de Corrales de Duero y Villanueva de los Infantes, importando el total de los honorarios reducidos 3.621,67 pesetas y los He de Haber por medias dietas devengadas en visitas a las obras de los cementerios de Corcos del Valle, Zaratán, Vega de Valdeironco, Olmos de Esgueva, Corrales de Duero, Villanueva de los Infantes y Castronuevo de Esgueva, importantes 1.200 pesetas y que se abonon a dicho señor Aparejador con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1957-1958.

Se acordó aprobar una minuta de honorarios devengados por el señor Aparejador Provincial don Cirilo Mediavilla, devengados en la obra del cementerio de Castronuevo de Esgueva, con cargo al Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1957-1958.

Se acordó quedar enterada de la aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de la modificación de la Ordenanza del

(«Boletín Oficial» del día 2 de junio de 1962).

Arbitrio sobre la riqueza provincial en la forma presentada por la Corporación, y que se ponga en ejecución.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y el informe del señor interventor y, en su virtud, el Recurso Nivelador para el año 1962, a los siguientes Ayuntamientos de la Provincia: Cabreiros del Monte, 57.352,98 pesetas; Castromembibre, 22.233,05 pesetas; Castroponce, 101.610,80 pesetas; Melgar de Arriba, 52.973,92 pesetas; Santa Eufemia del Arroyo, 21.993,50 pesetas; Santervás de Campos, 40.015,29 pesetas; Tiedra, 24.202,26 pesetas; Uruña, 61.466,04 pesetas; Villagarcía de Campos, 29.763,98 pesetas; Villanueva de las Indias, 19.056,29 pesetas; Ventosa de la Cuesta, 10.376,04 pesetas; y Villacarralón, 39.452,74 pesetas; lo que hace un total de 480.436,89 pesetas; y que se comuniqué la cifra acordada a cada Ayuntamiento, con cargo a la partida 511 del vigente Presupuesto.

Previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, se acordó aprobar un Decreto de la Presidencia ordenando trasladar con urgencia a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos consiguientes un informe del señor Interventor de Fondos en el que después de dar cuenta de que han sido aprobados en Consejo de Ministros los créditos de Planes Provinciales destinados a la conservación de caminos de las Diputaciones, habiendo correspondido a la de Valladolid, para el año 1962, la cantidad de 2.555.119 pesetas, propone dirigirse al señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con objeto de que dé las órdenes oportunas a la Delegación de Hacienda, con el fin de que sea librada en firme dicha cantidad, cuya inversión será justificada en su día.

Valladolid, 27 de marzo de 1962.—El Secretario General, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.459

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de abril de 1962

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los diputados señores Ferrández y Ferrández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Castro Alonso, Ferrández de la Mela, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Samrana, Martín Duque, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre y Calvo Casasola; Interventor de Fondos Provinciales, señor Bergillos Naval; Secretario General, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 26 del pasado mes de marzo

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente dentro de la Comisión de Gobierno, durante el mes de marzo último, como constan en los extractos

Se acordó aprobar un Decreto del señor presidente por el que designó a don Julio Rojo, auxiliar e hijo del Recaudador fallecido, para que se encargue accidentalmente de la gestión de la segunda zona de Peñafiel, quedando condicionada la designación a que por el señor Rojo se acredite, en forma fehaciente, la conformidad de todos los herederos del Recaudador fallecido para que, la fianza que existe constituida para garantizar la gestión de éste quede asimismo afectada a la gestión de mencionado señor Rojo, debiendo, en caso contrario, constituir nueva fianza a su nombre y que se comuniqué el presente nombramiento al ilustrísimo señor delegado de Hacienda

Se acordó aprobar otro Decreto del señor presidente por el que designó para sustituir al jefe del Servicio de Contribuciones, en casos de enfermedad o ausencia temporal, al funcionario del mismo servicio don Julio Puertas, quien percibirá con efecto de 1.º de febrero último la gratificación de 7.000 pesetas anuales, con cargo a la partida consignada en el Presupuesto ordinario del Servicio para remunerar al jefe de Sección del mismo y que ha quedado vacante desde dicha fecha, por pase de su titular a la Jefatura del Servicio.

Aprobar las prórogas y nuevas concesiones de pensiones para ingreso de niños anormales en Colegio especializado, importando las